

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74

MADRID NÚMERO 20

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 436/2017, en cuyos autos se ha dictado sentencia con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

VISTOS por D PEDRO MERCHANTE SOMALO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 20 de MADRID, los presentes autos de juicio verbal delito leve, seguidos por HURTO, en el que han sido partes ANGEL JIMENEZ GONZALEZ, como denunciante y STEFKA STANCHEVA y STEFKA SANDOVA como denunciadas, convengo en señalar los siguientes

Que debo CONDENAR y CONDENO a STEFKA STANCHEVA y STEFKA SANDOVA como responsable en concepto de autor de un delito leve de hurto a la pena, a cada una, de DOS MESES DE MULTA, con una cuota diaria de CINCO euros, con el apercibimiento de que si no satisface voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al abono por partes iguales de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de Apelación en el plazo de Cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (art. 976 de LECRIM).

Y para que sirva de notificación a ELSA MARIELA ALVEAR VALLEJO expido y firmo la presente.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/32.523/17)

